

RESOLUCIÓN No. 0083

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 – 2025 CUYO OBJETO ES LA "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DELGUAVIARE".

El Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No.005 del 14 de enero del 2025 y Acta de posesión No. 1096 del 01 de febrero del 2025 emanados de la Gobernación,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nro. 014 de 2024, la Junta Directiva en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, el cual tiene por objeto definir el sistema de compras, ventas y contratación, así como las reglas de la actividad contractual, los principios aplicables a la misma, para el cumplimiento de los fines de la Empresa Social del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo y el buen funcionamiento de la misma.

Que, en el mes de diciembre de 2025, se inició proceso de Selección mediante Convocatoria Pública, tal y como lo dispone el Acuerdo Nro. 014 de 2024 "Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San José del Guaviare", para la "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE."

Que, el día 26 de diciembre de 2025, mediante Convocatoria Pública N° 001 de 2025, se invitó a ofertar la "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DELGUAVIARE".

Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo el cronograma establecido por la entidad, el día 09 de enero de 2025, se cerró la Convocatoria Pública N° 001 de 2025, con la presentación de propuesta de:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE OFERTA
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822.007.412-5	\$1.242.966.900

- No se presentaron más proponentes.

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



J

Que se adelantó evaluación Técnica, Económica y Financiera y Jurídica a la propuesta allegada a la Convocatoria Pública N° 001 de 2025, presentada por la persona jurídica INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS con NIT: 822.007.412-5 representada legalmente por el señor Wilson Emilio Herrera González identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.495.857 de Funza, donde se verificó lo referente al pliego de condiciones tal y como consta en la evaluación publicada el 19 de enero de 2025, que obra en el expediente contractual, cuyo resultado es:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación Técnica
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS con NIT: 822.007.412-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que llegado el día y la hora, según cronograma, no se presentaron observaciones a la Evaluación, publicada el día 19 de enero de 2025, de la cual se corrió traslado por el término establecido en el manual de contratación vigente.

En virtud de lo anterior, y como quiera que la propuesta presentada por la persona jurídica INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS con NIT: 822.007.412-5 representada legalmente por el señor Wilson Emilio Herrera González, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.495.857 de Funza en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de 2025, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DELGUAVIARE", cumplió con los lineamientos del pliego de condiciones y por ende quedó HABILITADA, con una puntuación asignada de 850 puntos y un valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.242.966.900), se procederá a ADJUDICAR el proceso de convocatoria mencionado, al proponente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Convocatoria Pública N° 001 de 2025, cuyo objeto es la: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DELGUAVIARE", por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.242.966.900) a la persona jurídica INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS con NIT: 822.007.412-5

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co

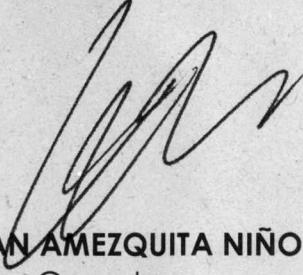
representada legalmente por el señor WILSON EMILIO HERRERA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.495.857 de Funza, por lo descrito en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese mediante la página web del SECOP Y en la página Web www.hospitalguaviare.com la presente Resolución a Ingeniería Y Arquitectura Hospitalaria SAS con NIT: 822.007.412-5 quien funge como representante legal el señor Wilson Emilio Herrera González identificado con cedula de ciudadanía N°. 80.495.857 de Funza, quien fungió como proponente en el presente proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



GERMAN AMEZQUITA NIÑO
Gerente



Proyectó/ Jorge Alberto Sarmiento Pardo/Asesor / Oficina Jurídica y de Contratación 